MODIFICACIÓN N° 001

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	x
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	34-14-08-0730 de 2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	WILLIAM DARIO PEREA MURILLO C.C No. 1.130.591.979 expedida en Cali (V)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACION, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	04 de febrero de 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ALEXANDER MORALES LORA con cedula de ciudadanía 16.844.746, expedida en Jamundí, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del Municipio de Jamundí, Valle, con NIT. 890399046-0 según Decreto de nombramiento No. 35-01-27-29 del 05 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por la señora Alcaldesa de Jamundí, mediante Decreto No 30-16-039 del 10 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARIA DE EDUCACIÓN y WILLIAM DARIO

Dirección: Carrera 9 # 13-1 Centro Comercial Caña Dulce Segundo Piso, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1080 Correo electrónico: secretaria.educacion@jamundi.gov.co

PEREA MURILLO, identificado con la cédula de ciudanía N°1.130.591.979 expedida en Cali (V), quien actúa en calidad de Contratista, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 34-14-08-0730 de 2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que actualmente, la Secretaría de Educación tiene vigente el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 34-14-08-0730 de 2026, suscrito con el contratista WILLIAM DARIO PEREA MURILLO.

2. Que, el objeto de este contrato es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACION, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

3. Que, se fijó plazo de ejecución al 30 de junio de 2026.

4. Que, por error en digitación se registró de manera equivocada la apropiación presupuestal que respaldaría el presente contrato.

5. En virtud de lo anterior, se hace necesario ajustar esta falencia para no generar una incorrecta ejecución del contrato en mención.

6. Que, las partes contratantes están de acuerdo en celebrar el presente otrosí modificatorio del contrato de prestación de servicios No. 34-14-08-0730 de 2026, ya que contribuye al cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas y no pone en riesgo debida ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR en el Contrato de prestación de Servicios No. 34-14-08-0730 de 2026, la apropiación presupuestal del mismo, en consecuencia, modifíquese la CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la cual quedará en el siguiente tenor: "*CLÁUSULA* SEXTA. APROPIACIÓN

Dirección: Carrera 9 # 13-1 Centro Comercial Caña Dulce Segundo Piso, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1080 Correo electrónico: secretaria.educacion@jamundi.gov.co

PRESUPUESTAL: Se imputará a la Apropiación Presupuestal No. 90.06.2.3.2.02.02.008-121000.22.00057.37| y 90.06.2.3.2.02.02.008-124101.22.00057.37, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 831, por valor de $22.500.000 para la vigencia fiscal 2026

SEGUNDO. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de Servicios No. 34-14-08-0730 de 2026 que no se modifican mediante el presente otrosí

TERCERO: La presenta modificación requiere para su perfeccionamiento la suscripción y aceptación de esta por las partes en la Plataforma electrónica SECOP –II

CUARTO: El presente OTROSÍ/MODIFICACIÓN deberá publicarse en la Plataforma SECOP –II, de conformidad con lo señalado en las directrices de la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.

QUINTO:

EL CONTRATISTA

Firma electrónica

WILLIAM DARIO PEREA MURILLO C.C.
C.C No. 1.130.591.979 de Cali (V)
Contratista

EL CONTRATANTE

Firma electrónica

ALEXANDER MORALES LORA
Secretaria de Educación
Alcaldía de Jamundí

Supervisor

Firma electrónica

Jonatan Steven García
Profesional Universitario Grado 05
Secretaria de Educación Jamundí.

Elaboró: Diego Fernando Malpica Mahecha – Profesional Contratista PAE
Revisó: Paola Andrea Álvarez – Profesional Universitario Líder de Cobertura
Reviso: Fernanda Sierra Facundo - Profesional Contratista
Revisó: Marivel Facundo Penagos - Profesional Contratista.
Aprobó: Alexander Morales Lora – Secretario de Educación.

Dirección: Carrera 9 # 13-1 Centro Comercial Caña Dulce Segundo Piso, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1080 Correo electrónico: secretaria.educacion@jamundi.gov.co